

ESCRITO RECURSO PROCESO 50001400300520200038400

SANDRA MORENO <sandramabg@gmail.com>

Lun 19/12/2022 4:43 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

Envío memorial presentado recurso de reposición contra auto del 13 de diciembre de 2022

--

Cordialmente,

SANDRA MARGOTH MORENO MARTÍNEZ

Abogada

Cel. 312 472 5973

E-mail: sandramabg@gmail.com

*Dir. Calle 34 N° 31-06 Ofic. 202 B/San Fernando
(Villavicencio-Meta)*



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E.S.D.

NUMERO DE PROCESO: 50001400300520200038400
CLASE DE PROCESO: EJECTUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONDOMINIO MULTIFAMILIARES PORTALES DEL TRAPICHE
DEMANDADOS: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES-SAE
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

SANDRA MARGOTH MORENO MARTINEZ, mayor de edad y vacina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.443.622 de Villavicencio, portadora de la T.P. N° 204.244 del C.S de la J., en mi condición de apoderada judicial de los demandados dentro del proceso de la referencia con el acostumbrado respeto me permito interponer dentro del término legal, **RECURSO DE REPOSICIÓN** en subsidio el de **APELACION** en contra de su providencia de fecha 13 de septiembre de 2022 bajo los siguientes argumentos:

Primero: Con fecha 13 de septiembre de 2022, el juzgado me requiere para que le de impulso al proceso de la referencia, esto es llevar a cabo la notificación de la parte demanda.

Segundo: Con fecha 28 de octubre esta apoderada procedió a notificar a la dirección electrónica que posee la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES-SAE SAS, la cual reposa en el certificado de Representación Legal de la sociedad, notificacionjuridica@saesas.gov.co, como se puede evidenciar en la certificación de la aplicación Mailtrack, en donde se puede evidenciar, que dicha notificación fue vista por la sociedad.

De acuerdo a lo anterior le solicito señor Juez, reponer el auto del 13d e septiembre en razón a que se dio cumpliendo a la cargad procesal, esto es notificar al demandado

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

1. Copia de la certificación del envío del correo
2. Copia de la certificación de la apertura del correo empresa MAILTRACK.

Atentamente,



SANDRA MARGOTH MORENO MARTINEZ
C.C. # 40.443.622 de Villavicencio (Meta)
T.P. # 204.244 del C. S. de la Judicatura